



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2602_3: Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP2602_3: Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Tramitar la entrada de los animales al centro de protección, según su procedencia, especie y características, cumpliendo los protocolos de recepción de animales establecidos por la dirección del mismo.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Examinar los animales entregados por sus dueños en el centro de protección, requiriendo su documentación y preparando los impresos reglamentarios para la entrega legal de los mismos.	☐	☐	☐	☐
1.2: Identificar los animales recogidos en vía pública (mediante lectura de microchip, crotal, anilla, entre otros), llevando a cabo las actuaciones que correspondan según la situación que se encuentra asociada a su estado de reconocimiento.	☐	☐	☐	☐
1.3: Custodiar los animales identificados recogidos en vía pública, alojándolos en el centro de protección mientras se intenta la localización de sus propietarios legales, procurando que tengan sus necesidades de bienestar cubiertas.	☐	☐	☐	☐
1.4: Custodiar los animales no identificados recogidos en vía pública, alojándolos en el centro de protección, iniciando el procedimiento de identificación y sanitario establecidos por el mismo y la persona responsable facultativa.	☐	☐	☐	☐
1.5: Custodiar los animales que ingresen en el centro de protección procedentes de una incautación asociada a un proceso judicial en el mismo hasta que el proceso concluya o se determine por la autoridad judicial competente, atendiendo sus necesidades sanitarias, comportamentales y de alojamiento.	☐	☐	☐	☐

1: Tramitar la entrada de los animales al centro de protección, según su procedencia, especie y características, cumpliendo los protocolos de recepción de animales establecidos por la dirección del mismo.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Clasificar inicialmente los animales que ingresan en el centro de protección, mediante examen veterinario y de comportamiento, estableciendo con esos datos su alojamiento y pautas de alimentación y manejo.	☐	☐	☐	☐

2: Tramitar la documentación de los animales que han ingresado en el centro de protección para regularizar su situación, reflejando, mediante los medios informáticos disponibles: identificación, vacunación y fallecimientos, entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Comprobar la identificación de los animales que ingresan en el centro de protección, verificando que se realiza por parte de la persona responsable facultativa, según la especie e inscribiéndolos en el registro de identificación de animales correspondiente a la Comunidad Autónoma.	☐	☐	☐	☐
2.2: Revisar la cartilla sanitaria de los animales, asegurando que figuran los tratamientos obligatorios y que están al día, según especie y comunicando cualquier carencia en las mismas a la persona responsable facultativa.	☐	☐	☐	☐
2.3: Supervisar el seguro de responsabilidad civil del centro de protección, comprobando su vigencia, documentación y que la especie animal que ha ingresado en el centro está incluida, sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica de determinados animales.	☐	☐	☐	☐
2.4: Comunicar el fallecimiento de los animales a través de la persona responsable facultativa, inscribiéndolos como tal en el registro de identificación correspondiente.	☐	☐	☐	☐

3: Formalizar denuncias por abandono en los casos de animales identificados y cuyos propietarios no se localizan o renuncian a recoger al animal y que han ingresado en el centro de protección, mediante los medios informáticos y telemáticos disponibles.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Iniciar el procedimiento de denuncia por abandono, enviando la documentación a los servicios de la comunidad autónoma para los animales cuyos propietarios no se localizan o se niegan a recogerlos.	☐	☐	☐	☐
3.2: Consultar la base de datos de identificación correspondiente a la especie del animal, comprobando si se ha notificado su pérdida o robo para proceder a intentar la localización del propietario.	☐	☐	☐	☐
3.3: Establecer la comunicación con el propietario al menos en el número mínimo de ocasiones y en los canales establecidos en el protocolo de recepción de animales, guardando la información relativa a las mismas para poder llevar a cabo las denuncias correspondientes, si fuera necesario.	☐	☐	☐	☐
3.4: Cumplimentar la documentación correspondiente a la tramitación de la denuncia, anotando los datos recogidos anteriormente y siguiendo el protocolo de recepción de animales que determinará las pruebas a anexarse a la misma.	☐	☐	☐	☐
3.5: Presentar la documentación correspondiente a la tramitación de la denuncia ante la autoridad competente en la materia, aportando toda la información recogida sobre la identificación del animal.	☐	☐	☐	☐

4: Formalizar denuncias en los casos de animales maltratados y que han ingresado en el centro de protección, mediante los medios informáticos y telemáticos disponibles para que se inicie el proceso penal o administrativo correspondiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Tramitar los casos detectados de maltrato animal, acompañándolos de pruebas diagnósticas, reportaje fotográfico e informe detallado de la persona responsable facultativa, determinando el tipo de maltrato (físico, comportamental, por negligencia o abuso sexual, entre otros) y las secuelas que presenta el animal.	☐	☐	☐	☐
4.2: Presentar ante la autoridad competente, la denuncia en el caso de que el propietario del animal no sea localizado, por carecer de identificación, adjuntando la documentación relativa al animal para el inicio de una investigación.	☐	☐	☐	☐

4: Formalizar denuncias en los casos de animales maltratados y que han ingresado en el centro de protección, mediante los medios informáticos y telemáticos disponibles para que se inicie el proceso penal o administrativo correspondiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.3: Tramitar la denuncia en el caso de que el propietario sea localizado, ya sea porque el animal está identificado acorde a su especie, porque haya un testigo o porque proceda de una incautación, vía administrativa o penal según proceda.	☐	☐	☐	☐
4.4: Aportar el informe de la evolución del animal posteriormente a la denuncia, incluyendo todos los tratamientos y pruebas que ha requerido para su recuperación y el coste de los mismos.	☐	☐	☐	☐
4.5: Trasladar a un centro autorizado al animal, en el caso de fallecer, procediendo a su necropsia para determinar el motivo de la muerte, aportando el informe resultante a la denuncia.	☐	☐	☐	☐

5: Formalizar los contratos de adopción y acogida de los animales, siguiendo los modelos establecidos por la dirección del centro de protección animal para su gestión.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Cumplimentar los contratos que acompañan a los animales que salen del centro de protección en régimen de acogimiento según los modelos establecidos por la dirección del mismo, teniendo que ir acompañados de una copia de la documentación oficial de la persona que va a realizar el acogimiento.	☐	☐	☐	☐
5.2: Cumplimentar los contratos que acompañan a los animales que salen del centro de protección en adopción según los modelos estipulados por la dirección del mismo, teniendo que ir acompañados de una copia del documento identificativo (DNI, NIE, pasaporte) de la persona que adopta al animal.	☐	☐	☐	☐
5.3: Comprobar los datos del animal que se reflejan en el contrato antes de la firma del mismo, usando las bases de datos de identificación y los registros internos del centro de protección para asegurar la corrección de los mismos.	☐	☐	☐	☐
5.4: Comprobar los datos de la persona que va a acoger o adoptar al animal, visualmente en la documentación oficial (DNI, NIE, pasaporte) antes de	☐	☐	☐	☐

5: Formalizar los contratos de adopción y acogida de los animales, siguiendo los modelos establecidos por la dirección del centro de protección animal para su gestión.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
cumplimentarlos en el contrato, poniendo especial cuidado en la correcta transcripción y veracidad de los mismos.				
5.5: Leer los contratos, junto a las personas que van a realizar la adopción o acogimiento, asegurando su comprensión y resolviendo las dudas que puedan surgir sobre sus cláusulas.	☐	☐	☐	☐
5.6: Firmar los contratos en el momento de la entrega del animal en adopción o acogida según el procedimiento y modelos establecidos por la dirección del centro de protección, entregando a la persona adoptante o que realiza el acogimiento copia de los mismos.	☐	☐	☐	☐

6: Gestionar la documentación relativa al núcleo zoológico y a las inspecciones periódicas, mediante los medios informáticos disponibles para disponer de la información en caso de inspección al centro de protección animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Tramitar la autorización de núcleo zoológico, presentando la solicitud y la documentación requerida por la normativa aplicable relativa a Núcleos Zoológicos de la administración competente.	☐	☐	☐	☐
6.2: Tramitar la licencia de actividades económicas, presentando la solicitud y la documentación indicada en la ordenanza de la administración competente.	☐	☐	☐	☐
6.3: Facilitar las labores de inspección de las instalaciones por parte de la administración correspondiente o de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, entregando la documentación relativa al centro de protección y a los animales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable relativa a protección animal.	☐	☐	☐	☐